

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

JUAN MANUEL GARZON MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 80093957 Subdirector de Contravenciones, **SONIA GAONA USCATEGUI** identificado con cédula de ciudadanía No. **40047178**, Subdirectora de Transporte Privado E y **EDGAR EDUARDO ROMERO BOHÓRQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.458.376 Jefe Oficina de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones OTIC, en calidad de Supervisores del Contrato No. 2024 3061, debidamente designados para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Indicación de los datos generales del contrato

<p>SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS¹</p>	<p>Juan Manuel Garzón Monroy- Subdirector de Contravenciones Memorando 202453000185833 del 28/09/2025 - Resolución Número 114096 De 2024 “Por La Cual Se Hace Un Encargo” (del 22 de julio de 2024 hasta la liquidación)</p> <p>Edgar Eduardo Romero Bohórquez, Jefe Oficina de las Tecnologías de la Información y la Comunicaciones OTIC, Memorando 202453000185823 del 18/09/2024 - Resolución No. 81465 “Por la cual se hace un nombramiento ordinario”, desde el 4 de julio de 2024 hasta la liquidación</p> <p>Francisco Javier Victoria Jaramillo, Subdirector de Transporte Privado, Memorando 202453000185813 del 08/09/2024 - Resolución No. 23878 DE 2024 “Por la cual se hace un nombramiento ordinario”, desde el 24 de julio de 2024 hasta la liquidación.</p> <p>Juan Manuel Garzón Monroy- Subdirector de Contravenciones Resolución Número 678614 de 2024 “Por La Cual Se Hace Un Nombramiento Ordinario” (del 27 de noviembre de 2024 hasta la liquidación)</p> <p>Sandra Esperanza Rodríguez Castañeda Subdirectora de Transporte Privado Resolución 754981de 2024 “Por la cual se hace</p>
---	---

1 Asume la supervisión, teniendo en cuenta los señalado en el numeral 4.4 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad, que establece que la supervisión recae sobre el cargo situado en una dependencia y no en la persona, en el evento en que se presente la ausencia de quien lo ocupa, entre otras causas por: vacaciones, permiso, comisión, licencia o retiro de la entidad, los cambios de supervisión no se realizarán por estas ausencias temporales, caso en el cual la supervisión será ejercida por el superior jerárquico.

	un nombramiento ordinario", desde el 10 de diciembre de 2024 hasta 15 de julio de 2025.		
	Sonia Aleyzandra Gaona Uscategui Subdirectora de Transporte Privado E Resolución Número 1385029 De 2025 "Por La Cual Se Hace Un Encargo" (del 16 de julio de 2025 hasta la liquidación)		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	16 de septiembre de 2024		
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FECHA - VALOR	2663	22/08/2024	\$2.500.000.000
	2810	30/08/2024	\$2.000.000.000
No. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA - VALOR	2996	17/09/2024	\$2.500.000.000
	2997	17/09/2024	\$1.994.138.448
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del presente contrato es de nueve (9) meses y catorce (14) días o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra		
FECHA DE INICIO	18 de septiembre de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	01 de julio de 2025 o hasta agotar recursos		
VALOR INICIAL	CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$4.494.138.448) M/CTE IVA INCLUIDO		
PLAZO DE LA PRÓRROGA No 1	Dos (02) Meses y Cinco (5) días		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN CON PRÓRROGA No. 1	6 de septiembre de 2025		
VALOR FINAL EJECUTADO	Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta Y Tres Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Pesos (\$4.433.409.465)		
FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL	6 de septiembre de 2025		

PA05-PR17-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2. Estado financiero del contrato

Del valor total del contrato No. 2024-3061, ha sido efectuado el pago, por la suma Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta Y Tres Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Pesos (\$4.433.409.465)., según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS DEL RP 1996 DE 17/09/2025		
NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3001043223 10012024	17/12/2024	\$260.065.007
3000875651 10012024	13/11/2024	\$548.128.908
3000775642 10012024	11/10/2024	\$488.604.227
3000702163 10012024	23/09/2024	\$1.203.201.858
Total		\$2.500.000.000

PAGOS EFECTUADOS DEL RP 1997 DE 17/09/2025		
NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000970926 10012025	18/09/2025	\$150.102.556
3000650165 10012025	08/07/2025	\$446.859.432
3000465888 10012025	14/05/2025	\$405.234.802
3000352725 10012025	19/04/2025	\$419.042.134
3000229485 10012025	17/03/2025	\$382.429.143
3001043224 10012024	17/12/2024	\$129.741.398
Total		\$1.933.409.465

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BogData, la ejecución presupuestal del contrato y los informes parciales emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.494.138.448
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$4.433.409.465
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$4.433.409.465
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO	\$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$60.728.983

A la fecha existe un saldo a liberar por la suma de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$60.728.983) M/CTE.**, según informe del supervisor, que corresponde a recursos no utilizados.

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BOGDATA No. 5000740661 Y 5000740658, expedido por la Subdirección Financiera de la Secretaría, mediante el cual se certifica el estado y balance financiero al **Contrato de Prestación Servicios No. 2024 3061**.

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato.

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejó constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

Obligación contractual (específicas)	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
Cumplir y ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, la propuesta y el contrato.	SI	Informe de actividades del contratista
Suministrar la información requerida por la SDM a través de web services o batch, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.	SI	Informe de actividades del contratista
Permitir el acceso a la información conforme con los protocolos previstos por EL CONTRATISTA.	SI	Informe de actividades del contratista
Disponer de capacidad operativa y técnica para definir con la SDM, las condiciones en que serán efectuadas las consultas.	SI	Informe de actividades del contratista
Entrenar a los usuarios asignados por la SDM en el uso de las plataformas de consulta que se pongan a disposición en virtud del presente contrato, su acceso, mecanismos de consultas y demás procedimientos que se requieran para el cabal funcionamiento.	SI	Informe de actividades del contratista
Organizar y estructurar la información, conforme con los datos que se encuentren disponibles en las bases de datos del RUNT al momento de la consulta, dentro de las facultades legales y contractuales derivadas del contrato de concesión suscrito entre el Ministerio de Transporte y EL CONTRATISTA.	SI	Informe de actividades del contratista

Disponer de la infraestructura tecnológica necesaria para el uso y consulta de la información en cumplimiento del objeto convenido.	SI	Informe de actividades del contratista
Entregar el código o contraseña que permita la consulta o acceso a la información.	SI	Informe de actividades del contratista
Garantizar el acceso a la información conforme a los protocolos previstos por EL CONTRATISTA.	SI	Informe de actividades del contratista
Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	SI	Informe de actividades del contratista
Atender en forma inmediata las órdenes, observaciones, sugerencias y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Informe de actividades del contratista
Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar el contrato y concertar con la SDM los cambios necesarios, previa aprobación del supervisor.	SI	Informe de actividades del contratista
Contar con la disponibilidad de los servicios de sets de datos para el sistema contravencional de conformidad con la necesidad de la entidad, dentro del cronograma que se defina para el efecto en la ejecución contractual	SI	Informe de actividades del contratista
Asistir a las reuniones programadas por la SDM y la Supervisión.	SI	Informe de actividades del contratista
Informar oportunamente las indisponibilidades que se puedan presentar en el servicio ofrecido, y aquellos comportamientos inusuales en el consumo.	SI	Informe de actividades del contratista
Prevenir el abuso y el acoso sexual hacia las mujeres, promoviendo su denuncia para evitar la violencia basada en género, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Informe de actividades del contratista
Las demás inherentes a la naturaleza del contrato, el Anexo Técnico, y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.	SI	Informe de actividades del contratista

En consecuencia, se certifica el cumplimiento del objeto y las obligaciones específicas por parte del contratista, en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación Servicios, por parte de CONCESIÓN RUNT S.A.

PA05-PR17-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Así mismo, el/la supervisor(a) del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP.

4. Estado de las garantías

Que CONCESIÓN RUNT S.A., constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. Póliza N° NB-100344867 Anexo 1, emitida por SEGUROS MUNDIAL, aprobada por la Dirección de Contratación el 14 de octubre de 2025:

El estado actual de los amparos es el siguiente:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 20%	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del contrato.	16/09/2024	06/03/2026	\$898.827.689,60
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO ANTICIPADO.	Por el 100% del valor del primer pago.	16/09/2024	06/03/2026	\$1.203.201.858,00
CALIDAD DEL SERVICIO 20%	Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados.	06/09/2025	06/03/2026	\$898.827.689,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 5%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	16/09/2024	06/09/2028	\$224.706.922,40

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se impusieron sanciones contractuales (multas, cláusula penal o caducidad) y/o no se declararon siniestros en este contrato.

Así mismo el presente contrato no presenta hallazgos ni acciones en los planes de

mejoramiento de la entidad por parte de la Oficina de Control Interno y de la Contraloría.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los documentos que forman parte del expediente contractual, los cuales se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II.

7. Observaciones adicionales

Es importante mencionar que los pagos se realizaban con los informes de actividades e informes de supervisión de manera mensual. Lo anterior teniendo en cuenta que los pagos se efectuaban de acuerdo al consumo y los servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad, discriminados en el detalle de la facturación presentada por el contratista.

De igual manera, se deja constancia que el amparo de calidad del servicio tiene una cobertura mayor a lo requerido; ya que está vigente desde la suscripción del contrato hasta seis meses después de la finalización del contrato.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 días del mes de octubre de 2025.



JUAN MANUEL GARZON MONROY
Subdirector de Contravenciones



EDGAR EDUARDO ROMERO BOHÓRQUEZ
Jefe OTIC



SONIA GAONA USCATEGUI
Subdirector de Transporte Privado E

Proyectó: Sirley Prieto Ladino – Abogada Subdirección de Contravenciones

PA05-PR17-MD02 V.2.0